AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	245-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz. No obstante se adelantó procedimiento de ingreso al proceso de reintegración especial correspondiente a un postulado de justicia y paz.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 41 personas que corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz, todas en ruta de reintegración con eje reconciliador, precisando que de las 41 PPR-E de las cuales 3 se encuentran en estado inactivo. De las 41 personas en proceso de reintegración especial en ruta de reintegración con eje reconciliador, 14 cuentan con planes de trabajo en ejecución, 23 en elaboración y 4 evaluados (3 se encuentran evaluados por cambio situacional correspondiente a las personas inactivas y 1 evaluado por finalización de ruta). Los planes de trabajo que se encuentran en ejecución se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, marco jurídico Justicia y Paz), Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia, Fortalecimiento redes de apoyo), Personal (Vínculos sociogrupales), Productiva (Evaluación y reflexión financiera), Hábitat (Seguridad alimentaria) y Salud (programas de prevención y promoción). Con los planes de trabajo que se encuentran en elaboración se avanzó en la caracterización de la PPR-E en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración especial de justicia y paz, asimismo, se aplicaron instrumentos propios de fase de plan de trabajo. Se atendió al 92,6% de la población correspondiente a 38 participantes de 41, dejándose de atender a las 3 PPR-E en estado inactivo, de los cuales se tiene conocimiento de que se encuentran privados de la libertad. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las audiencias que adelantan en el marco de su postulación a justicia y paz, así como dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas y/o acciones de formación académica o formación para el trabajo. Asimismo, para el periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de la población por situaciones de riesgo que atentan contra su integridad física y la de su familia, relacionadas con persecuciones, amenazas, ofertas desde la ilegalidad lo que conllevo en este periodo ha aperturar 1 casos de riesgos. Finalmente, se señala como dificultades, aquellas órdenes de captura o medidas de aseguramiento que tienen vigentes algunas PPR-E que han cumplido el tiempo obligatorio asignado por la autoridad judicial competente y han imposibilitado la culminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, ambos del extinto bloque norte de las AUC de los cuales uno ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república), mientras que la otra la PPR-E se encuentra en espera de instrucciones por parte de la autoridad judicial frente a la publicación del mismo. Asimismo, se tienen 3 PPR-E del extinto bloque Héroes Montes de Maria de las AUC que elaboraron y presentaron ante la autoridad judicial escrito de reconocimiento de responsabilidad y solicitud pública de perdón y se encuentran en espera de retroalimentación del mismo. Misma situación se presenta con 2 PPR-E uno del extinto Bloque Sur de Andaquies y Central Bolívar.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de ac ciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo comprendido de este informe se hizo el cargue de 33 acuerdos de planes de trabajo, los cuales fueron cargados sin novedad; precisando que se trabajó bajo modalidad de atención individual y asesorías familiares, donde fueron abordados los acuerdos en su gran mayoría en las tres categorías de avances utilizando como metodología la psicoeducación apoyadas en lecturas y videos, así como los encuentros y conversaciones humanizantes. De las 41 personas en proceso de reintegración especial en ruta de reintegración con eje reconciliador, 14 cuentan con planes de trabajo en ejecución, 23 en elaboración y 4 evaluados (3 se encuentran evaluados por cambio situacional correspondiente a las personas inactivas y 1 evaluado por finalización de ruta). Los planes de trabajo que se encuentran en ejecución se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, marco jurídico Justicia y Paz), Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia, Fortalecimiento redes de apoyo), Personal (Vínculos sociogrupales), Productiva (Evaluación y reflexión financiera), Hábitat (Seguridad alimentaria) y Salud (programas de prevención y promoción). No se cuenta con población asignada en el periodo de estabilización y caracterización. Con los planes de trabajo en fase de elaboración se adelantó caracterización en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración revisando activos, funcionamientos, así como oportunidades de mejora en las PPR-E. Asimismo, se aplicaron instrumentos propios de esta etapa de los planes de trabajo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo comprendido de este informe y en relación al proceso de reintegración especial de justicia y paz se reporta un total de 51 actividades individuales bajo la modalidad de asesoría individual: 23 JPDC-PdT, 1 JPCID, 1JPCID7.4.1.1, 2JPCID7.4.1.2, 2JPCID7.4.1.3, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPSEG8.1.4.2, 1 JPSEG8.1.4.3, 1JPPER1.4.1.3, 1 JPSAL5.2.1.3, 1JPPRO2.3.1.1, 1JPPRO2.3.1.2, 1JPPRO2.3.1.3, 1 JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2, 1JPSEG8.1.2.3, 1JPCID7.4.2.1, 3JPCID7.4.2.2, 1 JPCID7.4.2.3, 1JPHAB4.5.1.1, 1JPHAB4.5.1.2, 1 JPHAB4.5.1.3, 1JPCID7.2.1.1, 1JPCID7.2.1.2, 1JPCID7.2.1.3 Se promovió la participación de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. De las 41 PPR-E asignadas del proceso de reintegación especial se logró la atención de 38 PPR-E correspondiente al 92,6%; 3 PPR-E no fueron atendidas correspondientes a las personas inactivas. Del mismo modo, se precisa que 1 PPR-E fue atendida a través de llamada telefónica. En el periodo comprendido de este informe, se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E 13 PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como la 2 PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo; en esta misma línea. En este punto se logró obtener certificados para cierres de matrículas (5 certificados). En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo (5 PPR-E), subsidiado (35 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 28 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las audiencias que adelantan en el marco de su postulación a justicia y paz, así como dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas, formación académica y formación para el trabajo. Asimismo, para el periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de la población por situaciones de riesgo que atentan contra su integridad física y la de su familia, relacionadas con persecuciones, amenazas, ofertas desde la ilegalidad lo que conllevo en este periodo ha aperturar 3 casos de riesgos. Finalmente, se señala como dificultades, aquellas órdenes de captura o medidas de aseguramiento que tienen vigentes algunas PPR-E que han cumplido el tiempo obligatorio asignado por la autoridad judicial competente y han imposibilitado la culminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz y/o hace que los participantes sean detenidos hasta verificar antecedentes ante los órganos judiciales.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 245-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género	En el periodo comprendido de este informe, se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E 9 PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como la 2 PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo cuyas matrículas serán objeto de seguimiento para la vigencia 2023. En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo (5 PPR-E), subsidiado (35 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 28 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Se logró la vinculación de 1 PPR-E al sistema educativo con la oferta del Centro de formación para jóvenes y adultos ABC. Se promovió la participación de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial. De las 41 PPR-E asignadas del proceso de reintegración especial se logró la atención de 38 PPR-E correspondiente al 92,6%; 3 PPR-E no fueron atendidas correspondientes a las personas inactivas. Del mismo modo, se precisa que 1 PPR-E fue atendida a través de llamada telefónica.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En el periodo comprendido de este informe, se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como a las PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo. Se adelantó acercamiento con funcionarios del Centro de Formación para Adultos ABC con el objetivo de concertar jornada de certificación de MNA para PPR-E. En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo (5 PPR-E), subsidiado (35 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 28 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Se promovió la participación activa de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial; de las 41 PPR-E asignadas del proceso de reintegración especial se logró la atención de 37 PPR-E correspondiente al 90,2% De manera transversal a las actividades psicosociales donde fueron abordados acuerdos de planes de trabajo, avances de caracterización se abordaron temáticas relacionadas con el Reconocimiento de autoridades y rutas de atención. Se efectuó seguimiento a las PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación y formación para el trabajo. Asimismo, se adelantan acciones con PPR-E para fidelizar traslados/portabilidad en el SGSSS, logrando la portabilidad en salud de 1PPR-E y su grupo familiar. En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, ambos del extinto bloque norte de las AUC de los cuales uno ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república), mientras que la otra la PPR-E se encuentra en espera de instrucciones por parte de la autoridad judicial frente a la publicación del mismo. Asimismo, se tienen 3 PPR-E del extinto bloque Héroes Montes de Maria de las AUC que elaboraron y presentaron ante la autoridad judicial escrito de reconocimiento de responsabilidad y solicitud pública de perdón y se encuentran en espera de retroalimentación de este. Misma situación se presenta con 2 PPR-E uno del extinto Bloque Sur de Andaquies y Central Bolívar. Se acompaño a 1 PPR-E del municipio de Valencia en elaboración de derecho de petición a la Policía Nacional con el objetivo de identificar órdenes de captura vigente, lo que le ha permitido adelantar gestiones ante fiscalías y juzgado para la suspensión de estas. En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos.
9 .Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el tiempo comprendido de este informe no se efectuaron actividades relacionadas con este objeto contractual dado a que se esperan direccionamientos desde el componente comunitario del GT, sin embargo, en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en el fortalecimiento de las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia. Finalmente, se hace apertura de un caso de riesgo.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades relacionadas con este objeto contractual, no obstante, durante el periodo se promovió atención de la población, seguimiento de los acuerdos de los planes, el seguimiento a las vinculaciones de FA y FPT, cierres de matrículas, aplicación de instrumentos permitiendo el avance de la población asignada y promoviendo a su vez la culminación o terminación en la ruta de las PPR-E asignadas.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo del presente informe se hizo revisión de las bases de desembolsos de los periodos octubre, noviembre diciembre y enero, encontrandose hallazgos en los meses diciembre 2022 y enero 2023, dichos hallazgos fueron reportados para ser tramitados en el comité de casos de gestión interna. Asimismo,se hizo revisión de base de desembolso del mes de febrero.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	En atención a este objeto contractual se tiene que para el periodo comprendido de este informe y en relación al proceso de reintegración especial de justicia y paz se reporta un total 51 actividades individuales bajo la modalidad de atenciones presenciales; Precisando que 2 PPR-E fueron atendidos por CALL Center.. Se efectuó el reporte de una inasistencia correspondiente a una PPR-E, dado a que no fue posible efectuar el desplazamiento por situaciones de orden público, información que fue corroborada por el enlace de policía de la ARN SBC, sede Montería y por la orientadora, razón por la cual, dicha inasistencia será tramitada en el comité de gestión interna que se efectuará en el mes de marzo como caso extraordinario. Se creó 10 informes de avances de PPR-E con beneficio jurídico de la sustitución de la medida de aseguramiento solicitado por la autoridad judicial competente. Se actualizaron 12 censos de familia, 13 encuestas de empleabilidad y 7 censos hábitat. Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron cierres de beneficios.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 06/02/2023 se asistió a jornada de alineación, donde se recibió directrices para el acompañamiento a la población en el mes de febrero 2023.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe no se realización actividades corrrespondiente a este objeto contractual, aun cuando se generaron documentos, se espera direccionamiento frente a la entrega de los mismos.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, informes de avance, Asimismo, se hizo lectura y/o dio respuesta a los siguientes correos: REPORTE DE NOVEDADES - DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023, Cronograma digitación febrero 2023, Población objeto de atención Febrero 2023.Seguimiento Final Atención enero 2023.MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN – SIRR. −INFORME DE AVANCE JUSTICIA Y PAZCreación de informes de avance J Y P.Registro seguimiento acuerdos proceso de atención diferencial superior a un año.Recolección planillas FA-Asistencia Enero-Reintegración. Base población objeto de atención Febrero, Revisión base de desembolsos OSeguimiento a las atenciones Febrero 2023 y base de asignaciones.ctubre-Noviembre-Diciembre y Enero, Primera convocatoria titulada virtual año 2023.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii)

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): **MARÍA DE LA CRUZ GONZALEZ VITOLA**

Fecha VoBo: **1/03/2023**

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co